MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Resolución Ministerial N°0481-2018-MINAGRI

Lima, 11 *de* diciembre *de 20*18

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 0392-2018-MINAGRI de fecha 1 de octubre de 2018, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 3 de octubre de 2018, se designó al señor Edgar Amilcar Zúñiga Miranda, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta necesario aceptar la referida renuncia;

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley Nº 30048; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, y sus modificatorias, que constituye Consejos Directivos en los Proyectos Especiales de Jequetepeque - Zaña, Sierra - Centro - Sur, Pichis - Palcazu, Jaén - San Ignacio - Bagua, y Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Edgar Amilcar Zúñiga Miranda, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, a partir de la fecha, al señor Marco Antonio Palomino Barba, el puesto de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO